

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-034-2021**

Sesión ordinaria virtual celebrada el jueves 14 de octubre de dos mil veintiuno con la participación del señor magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Gary Amador Badilla, Dr. Juan Carlos Segura Solís, Dra. Jessica Jiménez Ramírez, Licda. Siria Carmona Castro, y la colaboración de la máster Marcela Zúñiga Jiménez de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta virtual CJ-033-2021 celebrada el jueves 07 de octubre de 2021. El integrante Gary Amador Badilla se abstiene de votar.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) JOSE ROGELIO CHAVES MORA, CED. 0112030835

EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia, Juez 3 Familia, Juez 3 Familia y Penal Juvenil.

Fecha última calificación:	08/01/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/10/2021		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 9 meses y 3 días	Juez	3.7583%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	86.1542	89.9125

Juez 3 Familia	86.1542	89.9125
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	86.1542	89.9125

2) CINTHIA PATRICIA SANCHEZ CALDERON, CED. 0113160787

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	13/07/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo C:	24 días	Profesional en Derecho del Ministerio de Educación.	0.0333%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	76.6868	76.7201

3) GABRIELA MORA VARGAS, CED. 0113180242

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	25/09/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/10/2021		
Tiempo laborado tipo A:	1 año y 26 días	Jueza	1.0723 %

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	77.6747	78.7470

4) BRIDLEY RODRIGUEZ AGUILAR, CED. 0205550869

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	02/10/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/10/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 12 días	Juez	2.0333%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	89.6099	91.6432

5) SUSANA SALAZAR MARCIAGA, CED. 0206800505

EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia

Fecha última calificación:	28/02/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/10/2021		
Tiempo laborado tipo A:	8 meses y 13 días	Jueza	0.7028%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	79.4041	80.1069

6) NANCY MAGALY GARCIA SANCHEZ, CED. 0603410647

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	04/07/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/10/2021		
Tiempo laborado tipo A:	3 años y 25 días	Jueza	3.0695%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	80.6568	83.7263

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

7) KAREN CRISTINA CALDERON CHACON, CED. 0111340875.

CAPACITACIÓN:

Curso de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Derecho Ambiental	30/11/2017	4 HRS	Escuela Judicial	0.01%
Total de Horas		4		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Genérico	86.6780	86.6880
Juez 3 Contencioso Administrativo	86.6336	86.6436
Juez 4 Contencioso Administrativo	82.7704	82.7804

8) ESTEBAN RAMOS GUTIERREZ, CED. 0115510084.

CAPACITACIÓN:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Formación de Mediadores y Conciliadores	13/06/2020 - 23/06/2020	136 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas.	0.68%
Total de Horas		136		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Familia	73.6521	74.3321

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

9) RAQUEL GUTIERREZ ALFARO, CED. 0113630271

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Notarial y Registral. Universidad Fidélitas.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	83.2661	85.2661
Juez 3 Penal	83.2661	85.2661

PROMEDIO ACADÉMICO: se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

10) ABRAHAM SEQUEIRA MORALES, CED. 0113510269

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	0
Nota propuesta	93.0625
Porcentaje por reconocer Grado	0.9306%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	73.8396	74.7702

11) IVAN ERNALDO SOLIS HUERTAS, CED. 0206440545

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	0
Nota propuesta	87.3125
Porcentaje por reconocer Grado I	1.7461%

EXPERIENCIA:

Juez 2 Ejecución de la Pena

Fecha última calificación:	11/07/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/10/2021		
Tiempo laborado tipo A:	13 días	Fiscal	2.1843%
Tiempo laborado tipo B:	3 años, 2 meses y 20 días	Fiscal Auxiliar	

POSGRADO: se otorgan tres puntos la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho Penal. Universidad Latina de Costa Rica.

CAPACITACIÓN:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
III SEMINARIO DE ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	05/08/2017 - 15/10/2017	200 HRS	ULACIT	1%
Total de Horas		200		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	71.4539	79.3843

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

12) LAURA ELISA HERNANDEZ GONZALEZ, CED, 0110730337

PUBLICACIONES:

Libro	Editorial	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
Guía Didáctica sobre el Abordaje de los Delitos Contra la Propiedad	Ministerio Público	2021	1	Grado I 0.2% Grado II 0.4 %

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	78.9749	79.1749
Juez 4 Penal	79.7865	80.1865

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

13) DANIEL ALBERTO JIMENEZ MEDRANO, CED. 0114860502

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje efectivo por reconocer
Universidad Hispanoamericana	I-2020	Juicios Universales	0.0502%
Universidad Hispanoamericana	II-2020	Juicios Universales	
Universidad Hispanoamericana	III-2020	Juicios Universales	
Universidad Hispanoamericana	I-2021	Juicios Universales	

Universidad Hispanoamericana	II-2021	Juicios Universales	
Total	20 meses		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	90.1417	90.1919
Juez 3 Civil	90.1417	90.1919

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

14) JOSE OLGER VALVERDE LEITON, CED. 0114100223

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA DE FAMILIA

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	0	70.9738

15) MARCO VINICIO SOTO HERRERA, CED. 0206260546

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 1 GENERICO A JUEZ 3 FAMILIA

Nota anterior	95
Nota propuesta	100
Porcentaje por reconocer	0.25%

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico, Juez 1 Familia

Fecha última calificación:	10/04/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/10/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 5 meses y 20 días	Juez	2.4722%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	77.2128	79.6850

Juez 1 Familia	81.8463	84.3185
Juez 3 Familia	83.9741	84.2241

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. **Ejecútese.**

ARTÍCULO III

Los señores Juan Carlos Segura Solis y Gary Amador Badilla, informan sobre los resultados de las entrevistas realizadas el 08 de octubre 2021 del presente año, correspondientes al concurso CJ-05-2021 de Juez y Jueza 4 Penal:

#	Cédula	Nombre	Nota de Entrevista
1	0701930653	MARCHENA SERRANO GREIVIN	100
2	0109710784	ANGULO FLORES ERICKA VANESSA	100
3	0901050340	LACAYO ROSALES LIGIA DEL CARMEN	95
4	0109840551	ASTUA GARRO LENNIS GABRIELA	100
5	0205320690	AGUILAR RODRIGUEZ VERONICA	90
6	0111230876	HUEZO HERRERA SONIA	95

-0-

Analizado el resultado anterior procede trasladarlo a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: Tomar nota del resultado de la entrevista y trasladarlo a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. **Ejecútese**

ARTÍCULO IV

Documento: 15500-2021

La señora Dayana Guzmán Madriz, cédula de identidad número 01-1600-0527, mediante correo electrónico del 05 de octubre del 2021, solicitó lo siguiente:

“...Recientemente participé en el concurso CJ-00006-2021 de JUEZ 3 Laboral con la aspiración de subir mi calificación actual, no obstante, no podré lograrlo ya que la nota del examen escrito es insuficiente. En razón de lo anterior, respetuosamente solicito se me excluya del concurso sin la aplicación de la descalificación establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Dayana Guzman Madriz, se inscribió en el concurso CJ-06-2021 de juez y jueza 3 Laboral y realizó la prueba escrita el 07 de agosto de 2021 y obtuvo una nota de 75.

Actualmente la señora Guzman Madriz, se encuentra elegible para el cargo de juez y jueza 3 laboral con un promedio de 74.0137, en dicho promedio cuenta con una nota de examen escrito de 86.25 y un 90.05 en el examen oral.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma

inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente

-0-

Analizado lo expuesto por la señora Dayana Guzmán Madriz, se considera de recibo su gestión dado que ya se encuentra elegible y que de conformidad con el resultado obtenido en la prueba escrita no existe la posibilidad de subir la nota de elegibilidad. En razón de ello procede la exclusión del concurso, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Dayana Guzman Madriz y excluirla del concurso CJ-06-2021 de juez y jueza 3 Laboral, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO V

Documento: 15616-2021

El señor Vladimir Sibaja Ferreto, cédula 01-1558-0092, mediante oficio de fecha 06 de octubre 2021, solicitó lo siguiente:

“El suscrito, **Vladimir Sibaja Ferreto**, portador de la cédula de identidad número 0115580092, en mi condición de persona inscrita en el concurso CJ-15-2021 de Jueza y Juez 4 Civil, les saluda cordialmente.

Por este medio, con el debido respeto, acudo ante sus honorables personas a solicitar formalmente la exclusión sin sanción del concurso CJ-15-2021 de Jueza y Juez 4 Civil, con base en lo siguiente:

Único: He decidido declinar de mi participación en el concurso citado, porque a pesar de que cuento con las dos dosis de la vacuna contra el virus del Covid – 19 y sé que en el lugar donde se realizará el examen escrito se cumplirá con los protocolos sanitarios avalados por el Ministerio de Salud, aún así, temo que al acudir a hacer ese examen, pueda contagiarme de ese virus o de la nueva variante y, a su vez, contagiar a parientes cercanos que padecen enfermedades que los colocan en condiciones de alto riesgo.

Considero importante indicar que cuando me inscribí en el concurso habían disminuido los casos de contagios de Covid – 19 y, en apariencia, se encaminaba a que esa sería la constante en el tiempo, si bien es cierto existía un riesgo de ser contagiado, no era tan grande como el actual; que ha ocasionado un retroceso en cuanto a las medidas sanitarias que ha debido implementar el Ministerio de Salud.

Pretensión

Con fundamento en lo expuesto, al ser un motivo de fuerza mayor, solicito respetuosamente:

1. Solicito que se me excluya del concurso CJ-15-2021 de Jueza y Juez 4 Civil, sin sanción, habida cuenta que cuando me inscribí en el concurso, habían disminuido los casos de contagios del Covid – 19, mientras que actualmente, han aumentado de forma notoria, por lo que, incluso, el Ministerio de Salud intensificó las restricciones sanitarias.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que el señor Vladimir Sibaja Ferreto, se inscribió en el concurso CJ-015-2021 de juez y jueza 4 civil dentro del cual se le asignó fecha de examen escrito para el sábado 09 de octubre del 2021 a la cual no se presentó por la situación que expone en la presente solicitud.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma

inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente

-0-

Analizado lo expuesto por el señor Vladimir Sibaja Ferreto, se considera de recibo su gestión en virtud de que si bien desde el momento en que se habilitó la inscripción a los concursos de la segunda publicación 2021 se tenía conocimiento de la situación pandémica que enfrentaba el país, en los últimos meses ha sido notorio el aumento de casos y la crisis del país producida por el COVID-19 y sus nuevas variantes. En razón de ello procede la exclusión del concurso, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del señor Vladimir Sibaja Ferreto y excluirle del concurso CJ-15-2021 de juez y jueza 4 civil, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO VI

Documento: 15780-2021

La señora Natalia Martínez Masís, cédula de identidad número 01-1421-0140, mediante correo electrónico del 06 de octubre del 2021, solicitó lo siguiente:

“Mediante el presente, solicito formalmente, se me excluya del concurso de Juez 3 en materia laboral, sin la aplicación de la descalificación establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial. Esto en razón de que el propósito de la participación era subir mi nota actual, sin embargo, con el resultado obtenido no va a ser posible, al haber obtenido nota de 80, muy inferior a la actual.

En razón de lo indicado, en aras del aprovechamiento óptimo de los recursos necesarios para este concurso, solicito se me releve de presentarme a la deposición oral programada para el próximo lunes 11 de octubre, esto sin ninguna sanción al existir una causa justificada.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Natalia Martínez Masís, se inscribió en el concurso CJ-06-2021 de juez y jueza 3 Laboral y realizó la prueba escrita el 07 de agosto de 2021 y obtuvo una nota de 80.

Actualmente la señora Martínez Masís, se encuentra elegible para el cargo de juez y jueza 3 laboral con un promedio de 77.4608, en dicho promedio cuenta con una nota de examen con la modalidad oral de un 88.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente

-0-

Analizado lo expuesto por la señora Natalia Martínez Masís, se considera de recibo su gestión dado que ya se encuentra elegible y que de conformidad con el resultado obtenido en la prueba escrita no existe la posibilidad de subir la nota de elegibilidad. En razón de ello procede la exclusión del concurso, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Natalia Martínez Masís y excluirla del concurso CJ-06-2021 de juez y jueza 3 Laboral, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO VII

Documento: 15779-2021

La señora Tatiana Sánchez Sánchez, cédula 03-0434-0581, mediante oficio de fecha 07 de octubre 2021, solicitó lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo. La suscrita Tatiana Sánchez Sánchez Sánchez, mayor, costarricense, cédula de identidad número 304340581, jueza, vecina de Tucurrique- Cartago, me presento ante ustedes para hacerles saber lo siguiente y solicitar la exclusión del concurso CJ-01-2021 Juez y Jueza 1 Genérico.

Matriculé el concurso CJ-01-2021 Juez y Jueza 1 Genérico, no obstante, el día que se me aplicaba el examen de conocimiento estaba con orden sanitaria, por lo que no pude asistir, remití la justificación del caso.

Me dan aviso de la reprogramación a realizarse el 04 de octubre de 2021, no obstante, ese día presenté fuertes dolores menstruales acompañadas de náuseas y dolores estomacales, condición que me imposibilitó asistir a la prueba. Fui al médico y el día siguiente adjunté la justificación del caso.

La razón por la cual matriculé el concurso es para intentar subir la nota que tengo como jueza genérico por lo que, mi pretensión es que no se me descalifique y no me quede vedada la posibilidad de matricular en la siguiente promoción del concurso.

Entiendo además que, realizar una reprogramación requiere de planificación e inversión y, estando pronto a terminar este 2021, esa gestión podría dificultarse. Por lo dicho, solicito quede motivada mi ausencia y se me excluya del concurso CJ-01-2021 Juez y Jueza 1 Genérico, no se me descalifique y no me quede vedada la posibilidad de matricular en la siguiente promoción del concurso.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Tatiana Sánchez Sánchez, se inscribió en el concurso CJ-001-2021 de juez y jueza 1 genérico dentro del cual se le asignó fecha de examen escrito para el sábado 22 de mayo del 2021 a la cual no se presentó al encontrarse con orden sanitaria.



ordenSanitaria-firma
da-6451-2021-05-20`

Al respecto, se reprogramó la prueba para el lunes 04 de octubre 2021, a la cual no se presentó remitiendo el martes 05 de octubre la incapacidad otorgada por el día que se había reprogramado la prueba.



incapacidad Tatiana
Sanchez Sanchez.pdf

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

- ✓ **“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.
- ✓ **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico(escaneado) la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

Además, según lo establecido por el Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-20-2019 del 12 de junio del 2019, artículo VI, las personas participantes en los concursos y que por razones justificadas no se presenten a realizar las pruebas en las fechas establecidas, se les reprogramará la prueba por una única vez. De no presentarse en la fecha asignada para la reprogramación de las pruebas, corresponderá la descalificación del concurso, a cuyos efectos la parte interesada deberá de presentar la justificación correspondiente, que será valorada por ese Consejo. En caso de no hacerlo se procederá con la descalificación aplicando la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial

✓ **De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial, no podrán participar en estos concursos aquellas personas que fueron descalificadas de un concurso anterior de la misma categoría y materia, cuya descalificación ya le haya sido comunicada por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. Si no se le hubiera comunicado si podrá participar.

Asimismo, todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

Quienes obtengan en la prueba escrita y oral igual o superior al 70, pero que sumados los componentes evaluables **no logran alcanzar en el concurso un promedio final igual o superior al 70, “aplazados”, no quedarán elegibles.** Por lo tanto, se les aplicará la sanción estipulada en el numeral 75 de la Ley de Carrera Judicial.”

Asimismo, la Ley de Carrera Judicial en su artículo 75 establece:

"La persona que fuera descalificada en un concurso, no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores."

-0-

Analizado lo indicado por la señora Tatiana Sánchez Sánchez, se considera de recibo su gestión en virtud de que en las dos fechas en que se ha convocado a la prueba escrita, han mediado situaciones de salud. Asimismo de conformidad con lo acordado por este Consejo en sesión CJ-20-2019 del 12 de junio del 2019, artículo VI, las personas participantes en los concursos y que por razones justificadas no se presenten a realizar las pruebas en las fechas establecidas, se les reprogramará la prueba por una única vez. De no presentarse en la fecha asignada para la reprogramación de las pruebas, corresponderá la descalificación del concurso, a cuyos efectos la parte interesada deberá de presentar la justificación correspondiente, que será valorada por ese Consejo. En razón de ello procede la exclusión del concurso, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Tatiana Sánchez Sánchez y excluirle del concurso CJ-01-2021 de juez y jueza 1 genérico, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTICULO VIII

Documento: 15173-15642-15653-15657-2021

El señor Kenneth Aguilar Hernández, Prosecretario General de la Corte Suprema de Justicia, trasladó mediante oficios N° 8960-2021, 8961-2021 las siguientes gestiones:

“Señora

Máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa

Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

Estimada señora:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 85-2021 celebrada el 30 de setiembre de 2021, que literalmente dice:

“ARTÍCULO LXVII

Documento N° 10212-2021

En oficio N° PJ-DGH-SACJ-1933-2021/ TJ-0045-2021 del 21 de setiembre de 2021, el Magistrado Orlando Aguirre Gómez y las másteres Roxana Arrieta Meléndez y Lucrecia Chaves Torres; por su orden, Presidente del Consejo de la Judicatura, Directora interina de Gestión Humana y Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, gestionaron lo siguiente:

En atención a los oficios Nos. 5457-2021 y 5618-2021 de fechas 21 y 28 de junio de 2021, se remite la terna para el cargo de Juez (a) 3 Laboral, para nombrar en los despachos que a continuación se detallan:

La consulta para la conformación de la presente terna dio inicio el 23/07/2021 y finalizó el 29/07/2021.

Se incluye el estudio de antecedentes de cada uno de los aspirantes remitido el 12/08/2021

Despacho (s)	Códigos de Puesto	Observaciones
1. Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José.	44202	Plaza interina hasta el 30-09-2021, en sustitución de la señora Estrellita

<p>El nombramiento será por tres meses, bajo el apercibimiento que cuando regrese el titular su nombramiento será interrumpido.</p>		<p>Orellana Guevara, quien pasó a otro cargo.</p> <p>Según el Centro de Gestión y Apoyo, el nombramiento se prorroga hasta el 31 de diciembre del 2021.</p>
<p>2. Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José.</p> <p>El nombramiento será por tres meses, bajo el apercibimiento que cuando regrese el titular su nombramiento será interrumpido.</p>	<p>109873</p>	<p>Plaza interina hasta el 05-09-2021, en sustitución de la señora Maureen Lizeth Jiménez Gómez, quien se le otorgó permiso con goce de salario.</p> <p>Se nombró al señor Adrián Castro Montealegre, quien renunció.</p> <p>Según oficio No. 7761-2021 del Consejo Superior, el nombramiento se prorroga hasta el 24 de setiembre del 2021.</p>

PRIMERA TERNA

Despacho: Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José.

Plaza interina hasta el 30-09-2021, número de puesto 44202.

- El nombramiento será por tres meses, bajo el apercibimiento que cuando regrese el titular su nombramiento será interrumpido.
- Según el Centro de Gestión y Apoyo, el nombramiento se prorroga hasta el 31 de diciembre del 2021.

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. Cartín Cordero Hayron Ivan 0111740935	90.4192	75	
2. Solís Vega	89.5699	88	

Gustavo Enrique 0108920531			
3. Fernández Delgado Jose Celso 0108750732	84.4267	153	

SUPLENTE:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
4. Cordero Azofeifa Jesica Marcela 0110220244	83.9938	160	
5. Alfaro Rodríguez Marco Vinicio 0401350592	82.4394	178	
6. Cordero Espinoza Mayra Cristina 0205790510	82.3884	179	

Interina en el puesto: Sra. Mayra Cristina Cordero Espinoza

Cédula: 0205790510

Condición Laboral: Propietaria como Técnica Judicial 2, Juzgado Civil y Trabajo de Grecia

Vigencia del nombramiento: 30/09/2021

SEGUNDA TERNA

Despacho: Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José.

Plaza interina hasta el 05-09-2021, número de puesto 109873.

- El nombramiento será por tres meses, bajo el apercibimiento que cuando regrese el titular su nombramiento será interrumpido.
- Según oficio No. 7761-2021 del Consejo Superior, el nombramiento se prorroga hasta el 24 de setiembre del 2021.

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. Cartín Cordero Hayron Ivan 0111740935	90.4192	75	Participa terna anterior.
2. Solís Vega Gustavo Enrique 0108920531	89.5699	88	Participa terna anterior.
3. Fernández Delgado Jose Celso 0108750732	84.4267	153	Participa terna anterior.

SUPLENTE:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
4. Cordero Azofeifa Jesica Marcela 0110220244	83.9938	160	Participa terna anterior.
5. Alfaro Rodriguez Marco Vinicio 0401350592	82.4394	178	Participa terna anterior.
6. Cordero Espinoza Mayra Cristina	82.3884	179	Participa terna anterior.

0205790510			
7. Cordero Román Jose Antonio 0107960038	81.9223	184	

Interina en el puesto: Sra. Rebeca Alexandra Ruiz Chamorro

Cédula: 0109850386

Condición Laboral: Propietaria como Investigadora 1, Dirección General

Vigencia del nombramiento: 05/09/2021

Observaciones Generales:

1. Las ternas se integran con tres aspirantes conforme la Ley de Carrera Judicial y de acuerdo con lo establecido por el Consejo de la Judicatura en sesión No CJ-23-01, Artículo VI, celebrada el 10 de julio de 2001 y el Consejo Superior en sesión No.63-01, Artículo XXX, celebrada el 09 de agosto de 2001.

2. Esta terna se conforma con la lista de elegibles de Juez (a) 3 Laboral.

3. Los nombramientos interinos están sujetos a que finalicen, si regresa el titular del puesto o bien si la plaza queda vacante, por lo tanto, al cambiar la condición se deberá de realizarse un nuevo concurso.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de Servicio Judicial, incisos a) y c) los nombramientos que se realicen en plazas vacantes quedarán sujetos a que tanto la persona nombrada como la persona que se sustituye, cumpla con el periodo de prueba establecido.

5. De acuerdo con el artículo 34 del Reglamento de Carrera Judicial, las personas que resulten nombradas en propiedad por primera vez en la Judicatura deberán aprobar el Subprograma de Nivelación General Básica impartido por la Escuela Judicial como parte de la valoración del periodo de prueba.

6. De conformidad con las directrices institucionales las personas oferentes que resultaren designados deberán realizar los cursos de carácter obligatorio que se hayan establecido.

Se adjunta detalle conteniendo la experiencia y estudios de los interesados (as).”

En consulta realizada al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, sobre el plazo de nombramiento de la plaza N° 109873, el servidor Luis Alberto Fuentes Ocampo, Técnico Administrativo 4 de la citada oficina, indicó que la

licenciada Maureen Jiménez Gómez, solicitó vacaciones a partir del 27 de setiembre y hasta el 17 de diciembre de 2021.

Previamente a resolver lo que corresponda, sobre el oficio N° PJ-DGH-SACJ-1933-2021/ TJ-0045-2021 del 21 de setiembre de 2021, referente a la terna para el cargo de Juez (a) 3 Laboral, en diversos despachos, suscrito por el magistrado Orlando Aguirre Gómez, la máster Roxana Arrieta Meléndez y la máster Lucrecia Chaves Torres, por su orden, Presidente del Consejo de la Judicatura, Directora interina de Gestión Humana y Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, asimismo, de conformidad con lo indicado por la licenciada Laura M. Gutiérrez Escobar, Profesional de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en correo electrónico de 16 de setiembre de 2021, en que informa que la presente terna no se ha incorporado en el respectivo sistema, se acordó: 1.) Solicitar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que a la brevedad incorpore la terna oficio N° PJ-DGH-SACJ-1933-2021/ TJ-0045-2021 del 21 de setiembre de 202, en el sistema de votación, con el fin de que este Consejo Superior disponga lo que corresponda, siendo que este recurso tecnológico resulta trascendental para la toma de decisiones, al permitir incorporar únicamente a los interesados en el cargo y con ello; evitar trámites innecesarios y retraso en los nombramientos. Una vez sea incluida la terna, informará a la Secretaría General de la Corte, para su programación en agenda. 2.) Deberá la Sección Administrativa en lo sucesivo, realizar el citado procedimiento. 3.) Hacer este acuerdo de conocimiento del Consejo de la Judicatura, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. Se declara acuerdo firme.”

-0-

“Señora
Máster Lucrecia Chaves Torres
Sección Administrativa de la Carrera Judicial

Estimada señora:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 85-2021 celebrada el 30 de setiembre del 2021, que literalmente dice:

“ARTÍCULO LXVIII

Documento N° 10170, 10437, 10488-2021

El magistrado Orlando Aguirre Gómez, la máster Roxana Arrieta Meléndez y la máster Lucrecia Chaves Torres, en su respectivo orden; Presidente del Consejo de la Judicatura, Directora interina de Gestión Humana y Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1966-2021-TJ-0054-2021 del 9 de setiembre de 2020, remitieron:

“En atención a los oficios Nos. 6605-2021, 7055-2021 de fechas 27 de julio y 06 de agosto de 2021, se remite la terna para el cargo de Juez (a) 3 Civil, para nombrar en los despachos que a continuación se detallan:

La consulta para la conformación de la presente terna dio inicio el 20/08/2021 y finalizó el 25/08/2021.

Se incluye el estudio de antecedentes de cada uno de los aspirantes remitido el 07/09/2021.

Despacho (s)	Códigos de Puesto	Observaciones
<p>1. Juez Supernumerario, Área de Gestión y Apoyo</p> <p>Las plazas de jueces y juezas supernumerarias adscritas al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, se designarán para atender competencia a nivel nacional y podrán ser destacadas en cualquier parte</p>	350169	Plaza interina hasta el 31-12-2021.
<p>2. Juez Supernumerario, Área de Gestión y Apoyo</p> <p>Las plazas de jueces y juezas supernumerarias adscritas al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, se designarán para atender competencia a nivel nacional y podrán ser destacadas en cualquier parte</p>	103713	Plaza interina hasta el 31-12-2021.
<p>3. Juez Supernumerario, Área de Gestión y Apoyo</p> <p>Las plazas de jueces y juezas supernumerarias adscritas al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, se designarán para atender competencia a nivel nacional y podrán ser destacadas en cualquier parte</p>	102115	Plaza interina hasta el 31-12-2021.
<p>4. Juez Supernumerario, Área de Gestión y Apoyo</p> <p>Las plazas de jueces y juezas supernumerarias adscritas al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, se designarán para atender competencia a nivel nacional y podrán ser destacadas en cualquier parte</p>	92367	Plaza interina hasta el 31-12-2021.
<p>5. Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires</p>	352631	Plaza interina hasta el 03-12-2021, en sustitución de la señora Alicia Francella Guzmán Valerio, quien se

<p>Conoce familia, violencia doméstica y penal juvenil, laboral. Disponibilidad.</p> <p>Es un Juzgado Mixto por lo que la plaza puede conocer cualquiera de las materias en las que el despacho es competente, así como el rol de disponibilidad existente en el Juzgado.</p> <p>Conoce población indígena</p>	<p>encuentra con licencia por maternidad</p>
--	--

PRIMERA TERNA

Despacho: Juez Supernumerario, Área de Gestión y Apoyo
Plaza interina hasta el 31-12-2021, número de puesto 350169

Las plazas de jueces y juezas supernumerarias adscritas al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, se designarán para atender competencia a nivel nacional y podrán ser destacadas en cualquier parte

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. Briceño López Manuel Gerardo 0602270485	85.4811	72	Se incluye de oficio ya que no se recibió respuesta
2. Sánchez Cubero Diana María 0115120338	83.9029	83	
3. Barquero Duran Allan Esteban 0110490308	82.7551	97	

SUPLENTE:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
4. Jiménez Bonilla Adriana Magally 0108440013	82.4166	103	
5. Jiménez Soto Ximena Lucía 0115800745	82.0637	107	

6. Hernández Marchena María Fernanda 0113300711	81.8126	108	
7. Vindas Campos Johana María 0112040123	81.5627	111	

Interino en el puesto: Sr. Luis Abner Salas Muñoz

Cédula: 0109360797

Condición Laboral: Propietario como Técnico Supernumerario, Dirección Jurídica

Vigencia del nombramiento: 01/11/2021

SEGUNDA TERNA

Despacho: Juez Supernumerario, Área de Gestión y Apoyo

Plaza interina hasta el 31-12-2021, número de puesto 103713

Las plazas de jueces y juezas supernumerarias adscritas al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, se designarán para atender competencia a nivel nacional y podrán ser destacadas en cualquier parte

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. Briceño López Manuel Gerardo 0602270485	85.4811	72	Se incluye de oficio ya que no se recibió respuesta Participa en la terna anterior
2. Sánchez Cubero Diana María 0115120338	83.9029	83	Participa en la terna anterior
3. Barquero Duran Allan Esteban 0110490308	82.7551	97	Participa en la terna anterior

SUPLENTE:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
--------	----------	--------------------------------	---------------

4. Jiménez Bonilla Adriana Magally 0108440013	82.4166	103	Participa en la terna anterior
5. Jiménez Soto Ximena Lucía 0115800745	82.0637	107	Participa en la terna anterior
6. Hernández Marchena María Fernanda 0113300711	81.8126	108	Participa en la terna anterior
7. Vindas Campos Johana María 0112040123	81.5627	111	Participa en la terna anterior
8. Lacayo Quirós Giannina 0113350454	80.7460	119	

Interina en el puesto: Sra. Edith Aleida Brenes Quesada

Cédula: 0204660314

Condición Laboral: Propietaria como Técnica Judicial 1, Juzgado Primero Especializado de Cobro I Circuito Judicial de San José

Vigencia del Nombramiento: 01/11/2021

TERCERA TERNA

Despacho: Juez Supernumerario, Área de Gestión y Apoyo

Plaza interina hasta el 31-12-2021, número de puesto 102115

Las plazas de jueces y juezas supernumerarias adscritas al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, se designarán para atender competencia a nivel nacional y podrán ser destacadas en cualquier parte

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. Briceño López Manuel Gerardo 0602270485	85.4811	72	Se incluye de oficio ya que no se recibió respuesta Participa en la terna anterior
2. Sánchez Cubero Diana María 0115120338	83.9029	83	Participa en la terna anterior

3. Barquero Duran Allan Esteban 0110490308	82.7551	97	Participa en la terna anterior
--	---------	----	--------------------------------

SUPLENTE:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
4. Jiménez Bonilla Adriana Magally 0108440013	82.4166	103	Participa en la terna anterior
5. Jiménez Soto Ximena Lucía 0115800745	82.0637	107	Participa en la terna anterior
6. Hernández Marchena María Fernanda 0113300711	81.8126	108	Participa en la terna anterior
7. Vindas Campos Johana María 0112040123	81.5627	111	Participa en la terna anterior
8. Lacayo Quirós Giannina 0113350454	80.7460	119	Participa en la terna anterior
9. Pizarro García Karina Alexandra 0503770155	80.1250	126	Nombrada en el Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica sesión 73-2021 26-08-2021 en periodo de prueba hasta el 13-09-2022

Interino en el puesto: Sr. Marvin Hernández Córdoba
Cédula:0113010176
Condición Laboral: Interino
Vigencia del Nombramiento: 31/10/2021

CUARTA TERNA

Despacho: Juez Supernumerario, Área de Gestión y Apoyo
Plaza interina hasta el 31-12-2021, número de puesto 92367

Las plazas de jueces y juezas supernumerarias adscritas al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, se designarán para atender competencia a nivel nacional y podrán ser destacadas en cualquier parte

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. Briceño López Manuel Gerardo 0602270485	85.4811	72	Se incluye de oficio ya que no se recibió respuesta Participa en la terna anterior
2. Sánchez Cubero Diana María 0115120338	83.9029	83	Participa en la terna anterior
3. Barquero Duran Allan Esteban 0110490308	82.7551	97	Participa en la terna anterior

SUPLENTE:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
4. Jiménez Bonilla Adriana Magally 0108440013	82.4166	103	Participa en la terna anterior
5. Jiménez Soto Ximena Lucía 0115800745	82.0637	107	Participa en la terna anterior
6. Hernández Marchena María Fernanda 0113300711	81.8126	108	Participa en la terna anterior
7. Vindas Campos Johana María 0112040123	81.5627	111	Participa en la terna anterior
8. Lacayo Quirós Giannina 0113350454	80.7460	119	Participa en la terna anterior
9. Pizarro García Karina Alexandra 0503770155	80.1250	126	Participa en la terna anterior

			Nombrada en el Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica sesión 73-2021 26-08-2021 en periodo de prueba hasta el 13-09-2022
10. Brenes Quesada Edith Aleida 0204660314	80.1231	127	

Interina en el puesto: Sra. Yendri González Get
Cédula: 0604000448
Condición Laboral: Interina
Vigencia del Nombramiento: 31/10/2021

QUINTA TERNA

Despacho: Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires
Plaza interina hasta el 03-12-2021, número de puesto 352631

- Conoce familia, violencia doméstica y penal juvenil, laboral.
- Disponibilidad.
- Es un Juzgado Mixto por lo que la plaza puede conocer cualquiera de las materias en las que el despacho es competente, así como el rol de disponibilidad existente en el Juzgado.
- Conoce población indígena

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. Briceño López Manuel Gerardo 0602270485	85.4811	72	Se incluye de oficio ya que no se recibió respuesta
2. Porras Mejías Rolando Jesus 0502330383	80.0741	128	Se incluye de oficio ya que no se recibió respuesta
3. Allen Umaña Michelle Francine 0115240742	79.6406	131	

SUPLENTE:

--

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
4. Ugalde Castillo Santiago 0110850402	78.1402	138	Carmen Paniagua Hidalgo cónyuge Jueza en propiedad en Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Los Chiles.
5. Durán Mora Diego Steven 0112590160	77.4615	144	
6. Hidalgo Somarribas Patricia Lorena 0105310189	77.0821	150	
7. Pérez Moncada Cinthia Del Carmen 0107420743	76.7478	152	
8. Cerdas Bermúdez Juan Carlos 0203990560	75.9061	156	

Interina en el puesto: Sra. Michelle Francine Allen Umaña
Cédula: 0115240742
Condición Laboral: Interina
Vigencia del Nombramiento: 27/10/2021

Observaciones Generales:

1. Las ternas se integran con tres aspirantes conforme la Ley de Carrera Judicial y de acuerdo con lo establecido por el Consejo de la Judicatura en sesión No CJ-23-01, Artículo VI, celebrada el 10 de julio de 2001 y el Consejo Superior en sesión No.63-01, Artículo XXX, celebrada el 09 de agosto de 2001.
2. Esta terna se conforma con la lista de elegibles de Juez (a) 3 Civil.
3. De conformidad con las directrices institucionales las personas oferentes que resultaren designados deberán realizar los cursos de carácter obligatorio que se hayan establecido.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de Servicio Judicial, incisos a) y c) los nombramientos que se realicen en plazas vacantes quedarán sujetos a que tanto la persona nombrada como la persona que se sustituye, cumpla con el período de prueba establecido.
5. De acuerdo con el artículo 34 del Reglamento de Carrera Judicial, las personas que resulten nombradas en propiedad por primera vez en la Judicatura deberán aprobar el Subprograma de Nivelación General Básica impartido por la Escuela Judicial como parte de la valoración del período de prueba.

6. Se hace la observación que la Corte Plena tiene pendiente de conocer un estudio sobre la reserva de plazas para personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público, que podría tener incidencia en el presente concurso.

7.
(...)"

- 0 -

La licenciada Michelle Allen Umaña, Jueza interina del Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires, en nota de 28 de setiembre de 2021, por los motivos que indicó solicito que se le excluya de la terna del Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires, en el puesto 352631, no sin antes agradecer la oportunidad brindada de participar en dicho concurso.

-0-

Por su parte, la licenciada Karina Pizarro García, Jueza del Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, en correo electrónico de 29 de setiembre de 2021, solicitó:

“Por este medio, solicito de manera respetuosa se me excluya del concurso de juez 3 civil TJ-0054-2021, Oficio N° PJ-DGH-SACJ-1966-2021, en virtud de que recientemente fui nombrada en propiedad en el Juzgado de Cobro Judicial de Limón. Pido disculpas por cualquier inconveniente ocasionado.”

-0-

Finalmente, la licenciada Ximena Jiménez Soto, en correo electrónico de 30 de setiembre de 2021, indicó:

“Por este medio deseo renunciar a la participación en la terna PJ-DGH-SACJ-1966-2021, siento que en varias de ellas me encuentro dentro de la lista; lo anterior en razón de que me encuentro nombrada el día de hoy. Muchas gracias y las disculpas del caso.”

-0-

Previamente a resolver lo que corresponda sobre el oficio N° PJ-DGH-SACJ-1966-2021-TJ-0054-2021 del 9 de setiembre de 2020, referente a la terna para el cargo de Juez (a) 3 Civil, en diversos despachos, suscrita por el magistrado Orlando Aguirre Gómez, la máster Roxana Arrieta Meléndez y la máster Lucrecia Chaves Torres, por su orden, Presidente del Consejo de la Judicatura, Directora interina de Gestión Humana y Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, asimismo, de conformidad con lo indicado por la licenciada Laura M. Gutiérrez Escobar, Profesional de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en correo electrónico de 16 de setiembre de 2021, en que informa que la presente terna no se ha incorporado en el respectivo sistema, se acordó: 1.) Solicitar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que a la brevedad incorpore la terna N° PJ-DGH-SACJ-1966-2021-TJ-0054-2021 del 9 de setiembre de 2020, en el sistema de votación, con el fin de que este Consejo Superior disponga lo que corresponda, siendo que este recurso tecnológico resulta trascendental para la toma de decisiones, al permitir incorporar únicamente a los interesados en el cargo y con ello; evitar trámites innecesarios y retraso en los nombramientos. Una vez sea incluida la terna, informará a la Secretaría General de la Corte, para su programación en agenda. 2.) Deberá la Sección Administrativa en lo sucesivo, realizar el citado procedimiento. 3.) Hacer este acuerdo de conocimiento del Consejo de la Judicatura, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función

Jurisdiccional y de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. Se declara acuerdo firme.”

-0-

El señor Eduardo Chacón Monge, Prosecretario General de la Corte Suprema de Justicia, trasladó mediante oficios N° 8726-2021, 89719-2021 las siguientes gestiones:

“Señora

Máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa

Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

Estimada señora:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 83-2021 celebrada el 23 de setiembre de 2021, que literalmente dice:

“ARTÍCULO LXX

Documento N° 9930-2021

El magistrado Orlando Aguirre Gómez, la máster Roxana Arrieta Meléndez y la máster Lucrecia Chaves Torres, por su orden, Presidente del Consejo de la Judicatura, Directora interina de Gestión Humana y Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1934-2021/ TJ-0047-2021 de 6 de setiembre de 2021, remitieron lo siguiente:

“En atención a los oficios Nos. 6011-2021, 6014-2021 y 6084-2021 de fechas 07 y 09 de julio de 2021, se remite la terna para el cargo de Juez (a) 1 Penal, para nombrar en los despachos que a continuación se detallan:

La consulta para la conformación de la presente terna dio inicio el 30/07/2021 y finalizó el 05/08/2021.

Se incluye el estudio de antecedentes de cada uno de los aspirantes remitido el 19/08/2021.

Despacho (s)	Códigos de Puesto	Observaciones

1. Juzgado Contravencional del Primer Circuito Judicial de San José.	44142	Plaza interina hasta el 31/03/2022, en sustitución del señor Douglas Durán Chavarría, quien se le otorgó permiso con goce de salario. Se encontraba la señora María José Solano Acuña, quien pasó a otro cargo.
2. Juzgado Contravencional de Heredia. Bajo el apercibimiento que dicho nombramiento será por tres meses y se encuentra sujeto a que regrese el titular del cargo.	83913	Plaza interina hasta el 30/09/2021, en sustitución de la señora Cinthia Sáenz Valerio, quien pasó a otro cargo.
3. Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José.	46831	Plaza interina hasta el 23/09/2021, en sustitución de la señora Nathalie Ariana Miranda Marchena, quien se encuentra con incapacidad por maternidad.

PRIMERA TERNA

Despacho: Juzgado Contravencional del Primer Circuito Judicial de San José.

Plaza interina hasta el 31/03/2022, número de puesto 44142.

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. Fernández Hernández Andres	92.0614	154	
2. Alfaro Rodríguez Marco Vinicio	88.5505	334	
3. Hidalgo Somarribas Patricia Lorena	88.3714	343	

SUPLENTE:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
4. Aguilar Arrieta Carlos Andres	88.3450	347	
5. Mora Benavidez Luis Adolfo	88.0667	371	
6. Madrigal Navarro Javier Lisandro	87.7556	398	

Interino en el puesto: Sr. Adrián Manrique Bustamante Porras

Cédula: 0110050763

Condición Laboral: Propietario como Abogado de Atención y Protección a la Víctima de Delitos, Oficina de Atención a la Víctima de Delitos

Vigencia del nombramiento: 30/09/2021

SEGUNDA TERNA

Despacho: Juzgado Contravencional de Heredia.

Plaza interina hasta el 30/09/2021, número de puesto 83913.

- Bajo el apercibimiento que dicho nombramiento será por tres meses y se encuentra sujeto a que regrese el titular del cargo.

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. Zambrana Castro Ana Cecilia	94.6415	73	
2. Navarro Castillo Sonia Maria	89.4583	290	
3. Alfaro Rodríguez Marco Vinicio	88.5505	334	

SUPLENTE:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
4. Hidalgo Somarribas Patricia Lorena	88.3714	343	
5. Madrigal Navarro Javier Lisandro	87.7556	398	
6. Carrillo Miranda Irma Patricia	87.1207	433	
7. Araya Rodríguez Julieth Mayela	86.4699	465	

Interina en el puesto: Sra. Marjorie Marín Siles

Cédula:

Condición Laboral: Propietaria como Coordinadora Judicial 2, Juzgado de Violencia Doméstica del Tercer Circuito Judicial de San José

Vigencia del nombramiento: 30/09/2021

TERCERA TERNA

Despacho: Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José.

Plaza interina hasta el 23/09/2021, número de puesto 46831.

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. Porras Solís Mayra Yesenia	90.0032	266	

2. Alfaro Rodríguez Marco Vinicio	88.5505	334	
3. Hidalgo Somarribas Patricia Lorena	88.3714	343	

SUPLENTE:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
4. Mora Benavidez Luis Adolfo	88.0667	371	
5. Madrigal Navarro Javier Lisandro	87.7556	398	
6. Monge Madrigal Jean Carlo	87.7352	400	
7. Carrillo Miranda Irma Patricia	87.1207	433	
8. Araya Rodríguez Julieth Mayela	86.4699	465	

Interina en el puesto: Sra. Mayra Yesenia Porras Solís

Cédula:

Condición Laboral: Propietaria como Jueza 2, Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José

Vigencia del nombramiento: 19/09/2021

Observaciones Generales:

1. Las ternas se integran con tres aspirantes conforme la Ley de Carrera Judicial y de acuerdo con lo establecido por el Consejo de la Judicatura en sesión No CJ-23-01, Artículo VI, celebrada el 10 de julio de 2001 y el Consejo Superior en sesión No.63-01, Artículo XXX, celebrada el 09 de agosto de 2001.

2. Esta terna se conforma con la lista de elegibles de Juez (a) 1 Genérico y Juez (a) 1 Penal.

3. Los nombramientos interinos están sujetos a que finalicen, si regresa el titular del puesto o bien si la plaza queda vacante, por lo tanto, al cambiar la condición se deberá de realizarse un nuevo concurso.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de Servicio Judicial, incisos a) y c) los nombramientos que se realicen en plazas vacantes quedarán sujetos a que tanto la persona nombrada como la persona que se sustituye, cumpla con el período de prueba establecido.

5. De acuerdo con el artículo 34 del Reglamento de Carrera Judicial, las personas que resulten nombradas en propiedad por primera vez en la Judicatura deberán aprobar el Subprograma de Nivelación General Básica impartido por la Escuela Judicial como parte de la valoración del período de prueba.

6. De conformidad con las directrices institucionales las personas oferentes que resultaren designados deberán realizar los cursos de carácter obligatorio que se hayan establecido.

7. Se hace la observación que la Corte Plena tiene pendiente de conocer un estudio sobre la reserva de plazas para personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público, que podría tener incidencia en el presente concurso.

Se adjunta detalle conteniendo la experiencia y estudios de los interesados (as).”

- 0 -

La licenciada Laura M. Gutiérrez Escobar, Profesional de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en correo electrónico de 16 de septiembre de 2021, indicó lo siguiente:

“No va por sistema en virtud de que en esta consulta se realizaron también concursos para plazas vacantes y por el momento solo se pueden remitir plazas interinas según lo acordado en Corte Plena, sesión N° 29-2021 celebrada el 12 de julio de 2021, artículo XIV, que en lo que interesa:

“...4). Ordenar a la Dirección de Gestión Humana y al Consejo de la Judicatura que, en caso de existir plazas vacantes interinas y un panel de jueces elegibles, éstas no deben ser sacadas a concurso público, puesto que, el Poder Judicial se encuentra gestionando su política institucional y la metodología para darle participación a las personas en situación de discapacidad...”

Se adjunta correo con el estudio de antecedentes de cada uno de los aspirantes”.

- 0 -

Previamente a resolver lo que corresponda sobre el oficio N° PJ-DGH-SACJ-1934-2021/ TJ-0047-2021 de 6 de septiembre de 2021, referente a la terna para el cargo de Juez (a) 1 Penal en diversos despachos, suscrita por el magistrado Orlando Aguirre Gómez, la máster Roxana Arrieta Meléndez y la máster Lucrecia Chaves Torres, por su orden, Presidente del Consejo de la Judicatura, Directora interina de Gestión Humana y Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, asimismo, de conformidad con lo indicado por la licenciada Laura M. Gutiérrez Escobar, Profesional de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en correo electrónico de 16 de septiembre de 2021, en que informa que la presente terna no se ha incorporado en el respectivo sistema, se acuerda lo siguiente: 1.)

Solicitar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que a la brevedad incorpore la terna N° PJ-DGH-SACJ-1934-2021/ TJ-0047-2021 en el sistema de votación, con el fin de que este Consejo Superior disponga lo que corresponda, siendo que este recurso tecnológico resulta trascendental para la toma de decisiones, al permitir incorporar únicamente a los interesados en el cargo y con ello; evitar trámites innecesarios y retraso en los nombramientos. Una vez sea incluida la terna, informará a la Secretaría General de la Corte, para su programación en agenda. 2.) Deberá la Sección Administrativa en lo sucesivo, realizar el citado procedimiento. 3.) Hacer este acuerdo de conocimiento del Consejo de la Judicatura, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. Se declara acuerdo firme.”

-0-

“Señora

Máster Lucrecia Chaves Torres

Sección Administrativa de la Carrera Judicial

Estimada señora:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 83-2021 celebrada el 23 de setiembre del 2021, que literalmente dice:

ARTÍCULO LXXI

Documento N° 9928-2021

El magistrado Orlando Aguirre Gómez, la máster Roxana Arrieta Meléndez y la máster Lucrecia Chaves Torres, por su orden, Presidente del Consejo de la Judicatura, Directora interina de Gestión Humana y Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1935-2021/TJ-0051-2021 de 6 de septiembre de 2021, remitieron lo siguiente:

“En atención a los oficios Nos. 6605-2021, 6607-2021, 6974-2021, 7035-2021 y 7055-2021 de fechas 27 de julio y 06 de agosto de 2021, se remite la terna para el cargo de Juez (a) 1 Genérico, para nombrar en los despachos que a continuación se detallan:

La consulta para la conformación de la presente terna dio inicio el 13/08/2021 y finalizó el 18/08/2021.

Se incluye el estudio de antecedentes de cada uno de los aspirantes remitido el 01/09/2021.

--	--	--

Despacho (s)	Códigos de Puesto	Observaciones
<p>1. Juez Supernumerario, Área de Gestión y Apoyo.</p> <p>Plaza destacada actualmente en el Juzgado Contravencional de Alvarado.</p> <p>Conoce Contravenciones, Tránsito, Pensiones y Violencia Doméstica.</p> <p>Las plazas de jueces y juezas supernumerarias adscritas al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional se designarán para atender competencia a nivel nacional y podrán ser destacadas en cualquier parte.</p>	102117	Plaza interina hasta el 31/12/2021,
<p>2. Juez Supernumerario, Área de Gestión y Apoyo.</p> <p>Plaza destacada actualmente en el Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias de San Carlos.</p> <p>Las plazas de jueces y juezas supernumerarias adscritas al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional se designarán para atender competencia a nivel nacional y podrán ser destacadas en cualquier parte.</p>	103714	Plaza interina hasta el 31/12/2021,
<p>3. Juzgado Contravencional de Parrita.</p> <p>Conoce tránsito, pensiones alimentarias, violencia doméstica, laboral y ejecución de sentencia.</p> <p>Cuenta con el Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales.</p>	352684	Plaza interina hasta el 31/12/2021, en sustitución del señor José Rodolfo Barrantes Chan, quien pasó a otro puesto. Se nombró al señor Edwin Mata Elizondo, quien renunció.

Posee disponibilidad en Violencia Doméstica.		
<p>4. Juzgado Contravencional de los Chiles.</p> <p>Conoce las materias de Violencia Doméstica, Pensiones Alimentarias, Laboral, Faltas y Contravenciones y Tránsito.</p> <p>Disponibilidad, se atiende en materia de Violencia Doméstica de lunes a jueves en un horario de las 16:30 a las 07:00 hrs y cada 22 días el fin de semana de las 16:30 del viernes a las 07:00 del lunes, debiendo atender la zona de Los Chiles, La Fortuna y San Carlos.</p> <p>Cuenta con el Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales.</p>	44899	Plaza interina hasta el 30/11/2021, en sustitución de la señora Carmen Paniagua Hidalgo, quien pasó a otro cargo.
5. Juez Supernumerario de la Administración Regional del Primer Circuito Judicial Alajuela.	103715	Plaza interina hasta el 18/11/2021, en sustitución de la señora Priscila Adriana González Seravalli, quien se encuentra incapacitada.
6. Juez Supernumerario de la Administración Regional del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, sede San Ramón.	5521	Plaza interina hasta el 12/10/2021, en sustitución del señor Randall Roberto Vargas Ramírez, quien se encuentra incapacitado.
<p>7. Juzgado Contravencional de Aserri.</p> <p>El nombramiento será por tres meses, bajo el apercibimiento que cuando regrese el titular su nombramiento será interrumpido.</p>	44246	Plaza interina hasta el 30/09/2021, en sustitución de la señora Nancy Tatiana Marín Monge, quien pasó a otro cargo.

PRIMERA TERNA

Despacho: Juez Supernumerario, Área de Gestión y Apoyo.

Plaza interina hasta el 31/12/2021, número de puesto 102117.

- Plaza destacada actualmente en el Juzgado Contravencional de Alvarado.
- Conoce Contravenciones, Tránsito, Pensiones y Violencia Doméstica.
- Las plazas de jueces y juezas supernumerarias adscritas al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional se designarán para atender competencia a nivel nacional y podrán ser destacadas en cualquier parte.

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. Alfaro Rodríguez Marco Vinicio	88.5505	135	
2. González Seravalli Priscilla Adriana	85.7706	231	
3. Granados Aguilar Eimy Angelina	83.6073	312	

SUPLENTE:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
4. Vargas Vargas Luis Diego	83.4471	319	
5. Tejada Solano Yamileth	83.3400	325	
6. Bolaños Rodríguez Tatiana Maria	82.4839	348	

Interino en el puesto: Sr. Alejandro José Brenes Cubero

Cédula:

Condición Laboral: Interino

Vigencia del nombramiento: 31/10/2021

SEGUNDA TERNA

Despacho: Juez Supernumerario, Área de Gestión y Apoyo.

Plaza interina hasta el 31/12/2021, número de puesto 103714.

- Plaza destacada actualmente en el Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias de San Carlos.
- Las plazas de jueces y juezas supernumerarias adscritas al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional se designarán para atender competencia a nivel nacional y podrán ser destacadas en cualquier parte.

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. Alfaro Rodríguez Marco Vinicio	88.5505	135	
2. González Seravalli Priscilla Adriana	85.7706	231	
3. Tejada Solano Yamileth	83.3400	325	

SUPLENTE:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
4. Soto Alfaro Maria Fernanda	82.1165	358	

5. Marin Mata Kreysa Yeliska	81.9778	363	
6. Murcia Rios Shirley Yislen	81.8648	366	
7. Marín Siles Marjorie	81.7757	369	

Interina en el puesto: Sra. Shirley Yislen Murcia Ríos

Cédula:

Condición Laboral: Interina

Vigencia del nombramiento: 31/10/2021

TERCERA TERNA

Despacho: Juzgado Contravencional de Parrita.

Plaza interina hasta el 31/12/2021, número de puesto 352684.

- Conoce tránsito, pensiones alimentarias, violencia doméstica, laboral y ejecución de sentencia.
- Cuenta con el Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales.
- Posee disponibilidad en Violencia Doméstica.

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. Alfaro Rodríguez Marco Vinicio	88.5505	135	
2. Murillo Alpizar Susana Maria	87.8605	159	
3. González Seravalli Priscilla Adriana	85.7706	231	

SUPLENTE:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
4. Marin Mata Kreysa Yeliska	81.9778	363	
5. Murcia Ríos Shirley Yislen	81.8648	366	
6. Hidalgo Hernández Mauricio	81.6766	374	
7. Azofeifa Barrantes José Francisco	81.6575	375	

Interina en el puesto: Sra. Ingrid Marcela Arce Matarrita

Cédula:

Condición Laboral: Propietaria como Técnica Judicial 2, Juzgado Agrario de Puntarenas

Vigencia del nombramiento: 30/09/2021

CUARTA TERNA

Despacho: Juzgado Contravencional de los Chiles.

Plaza interina hasta el 30/11/2021, número de puesto 44899.

- Conoce las materias de Violencia Doméstica, Pensiones Alimentarias, Laboral, Faltas y Contravenciones y Tránsito.
- Disponibilidad, se atiende en materia de Violencia Doméstica de lunes a jueves en un horario de las 16:30 a las 07:00 hrs y cada 22 días el fin de semana de las 16:30 del viernes a las 07:00 del lunes, debiendo atender la zona de Los Chiles, La Fortuna y San Carlos.
- Cuenta con el Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales.

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. González Seravalli Priscilla Adriana	85.7706	231	
2. Azofeifa Barrantes José Francisco	81.6575	375	
3. Marchena Jiménez Hannia Yorleny	81.2628	383	

SUPLENTE:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
4. Brenes Cubero Alejandro José	81.1895	385	
5. Carrillo Angulo Shirley Maria	80.9514	395	
6. Espinoza Quesada Roy Francisco	80.9254	396	
7. Pizarro García Karina Alexandra	80.6313	404	
8. Abarca Picado Roberth Yocsander	80.5798	405	

Interino en el puesto: Sr. Randall Esteban Porrás Chinchilla

Cédula:

Condición Laboral: Propietario como Coordinador Judicial 1, Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José

Vigencia del nombramiento: 30/11/2021

QUINTA TERNA

Despacho: Juez Supernumerario de la Administración Regional del Primer Circuito Judicial Alajuela.

Plaza interina hasta el 18/11/2021, número de puesto 103715.

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. Alfaro Rodríguez Marco Vinicio	88.5505	135	
2. González Seravalli Priscilla Adriana	85.7706	231	
3. Vargas Vargas Luis Diego	83.4471	319	

SUPLENTE:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
4. Bolaños Rodríguez Tatiana Maria	82.4839	348	
5. Sánchez Montero José Manuel	82.3783	350	
6. Soto Alfaro María Fernanda	82.1165	358	
7. Marín Mata Kreysa Yeliska	81.9778	363	
8. Murcia Ríos Shirley Yislen	81.8648	366	

Interina en el puesto: Sra. Laura Marcela Alfaro Vargas

Cédula:

Condición Laboral: Propietaria como Técnica Judicial 1, Juzgado Contravencional de Santo Domingo

Vigencia del nombramiento: 31/10/2021

SEXTA TERNA

Despacho: Juez Supernumerario de la Administración Regional del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, sede San Ramón.

Plaza interina hasta el 12/10/2021, número de puesto 5521.

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. Alfaro Rodríguez Marco Vinicio	88.5505	135	
2. Montero Barrantes María	86.2688	214	
3. González Seravalli Priscilla Adriana	85.7706	231	

SUPLENTE:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
4. Vargas Vargas Luis Diego	83.4471	319	
5. Sánchez Montero José Manuel	82.3783	350	
6. Soto Alfaro Maria Fernanda	82.1165	358	

7. Marín Mata Kreysa Yeliska	81.9778	363	
8. Zamora Ramírez Marisel	81.9021	364	

Interina en el puesto: Sra. Kreysa Yeliska Marín Mata

Cédula:

Condición Laboral: Propietaria como Técnica Judicial 1, Juzgado
Contravencional de Santo Domingo

Vigencia del nombramiento: 12/10/2021

SETIMA TERNA

Despacho: Juzgado Contravencional de Aserri.

Plaza interina hasta el 30/09/2021, número de puesto 44246.

- El nombramiento será por tres meses, bajo el apercibimiento que cuando regrese el titular su nombramiento será interrumpido.

ASPIRANTES:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
1. Alfaro Rodríguez Marco Vinicio	88.5505	135	
2. Aguilar Arrieta Carlos Andres	88.3450	138	
3. González Seravalli Priscilla Adriana	85.7706	231	

SUPLENTE:

Nombre	Promedio	Posición en lista de elegibles	Observaciones
4. Cordero Calderón José Francisco	84.4508	282	
5. Blanco Valverde Cynthia Stephanie	83.6155	310	
6. Vargas Vargas Luis Diego	83.4471	319	
7. Tejada Solano Yamileth	83.3400	325	
8. Bolaños Rodríguez Tatiana Maria	82.4839	348	

Interina en el puesto: Sra. Evelyn Gabriela Araya Rodríguez

Cédula:

Condición Laboral: Propietaria como Técnica Judicial 1, Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José

Vigencia del nombramiento: 30/09/2021

Observaciones Generales:

1. Las ternas se integran con tres aspirantes conforme la Ley de Carrera Judicial y de acuerdo con lo establecido por el Consejo de la Judicatura en sesión No CJ-23-01, Artículo VI, celebrada el 10 de julio de 2001 y el Consejo Superior en sesión No.63-01, Artículo XXX, celebrada el 09 de agosto de 2001.
2. Esta terna se conforma con la lista de elegibles de Juez (a) 1 Genérico.
3. Los nombramientos interinos están sujetos a que finalicen, si regresa el titular del puesto o bien si la plaza queda vacante, por lo tanto, al cambiar la condición se deberá de realizarse un nuevo concurso.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de Servicio Judicial, incisos a) y c) los nombramientos que se realicen en plazas vacantes quedarán sujetos a que tanto la persona nombrada como la persona que se sustituye, cumpla con el período de prueba establecido.

5. De acuerdo con el artículo 34 del Reglamento de Carrera Judicial, las personas que resulten nombradas en propiedad por primera vez en la Judicatura deberán aprobar el Subprograma de Nivelación General Básica impartido por la Escuela Judicial como parte de la valoración del período de prueba.

6. De conformidad con las directrices institucionales las personas oferentes que resultaren designados deberán realizar los cursos de carácter obligatorio que se hayan establecido.

. Se hace la observación que la Corte Plena tiene pendiente de conocer un estudio sobre la reserva de plazas para personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público, que podría tener incidencia en el presente concurso.

Se adjunta detalle conteniendo la experiencia y estudios de los interesados (as).”

- 0 -

La licenciada Laura M. Gutiérrez Escobar, Profesional de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en correo electrónico de 16 de septiembre de 2021, indicó lo siguiente:

“No va por sistema en virtud de que en esta consulta se realizaron también concursos para plazas vacantes y por el momento solo se pueden remitir plazas interinas según lo acordado en Corte Plena, sesión N° 29-2021 celebrada el 12 de julio de 2021, artículo XIV, que en lo que interesa:

“...4). Ordenar a la Dirección de Gestión Humana y al Consejo de la Judicatura que, en caso de existir plazas vacantes interinas y un panel de jueces elegibles, éstas no deben ser sacadas a concurso público, puesto que, el Poder Judicial se encuentra gestionando su política institucional y la metodología para darle participación a las personas en situación de discapacidad...”

- 0 -

Previamente a resolver lo que corresponda sobre el oficio N° PJ-DGH-SACJ-1935-2021/TJ-0051-2021 de 6 de septiembre de 2021, referente a la terna para el cargo de Juez (a) 1 Genérico en diversos despachos, suscrita por el magistrado Orlando Aguirre Gómez, la máster Roxana Arrieta Meléndez y la máster Lucrecia Chaves Torres, por su orden, Presidente del Consejo de la Judicatura, Directora interina de Gestión Humana y Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, asimismo, de conformidad con lo indicado por la licenciada Laura M. Gutiérrez Escobar, Profesional de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en correo electrónico de 16 de septiembre de 2021, en que informa que la presente terna no se ha incorporado en el respectivo sistema, se acuerda lo siguiente: 1.) Solicitar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que a la brevedad incorpore la terna N° PJ-DGH-SACJ-1935-2021/TJ-0051-2021 en el sistema de votación, con el fin de que este Consejo Superior disponga lo que corresponda, siendo que este recurso tecnológico resulta trascendental para la toma de decisiones, al

permitir incorporar únicamente a los interesados en el cargo y con ello; evitar trámites innecesarios y retraso en los nombramientos. Una vez sea incluida la terna, informará a la Secretaría General de la Corte, para su programación en agenda. 2.) Deberá la Sección Administrativa en lo sucesivo, realizar el citado procedimiento. 3.) Hacer este acuerdo de conocimiento del Consejo de la Judicatura, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. Se declara acuerdo firme.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que se está trabajando con Tecnología de la Información y Comunicaciones para realizar la mejora en el sistema de votación y así remitir las plazas interinas a votación.

SE ACORDÓ: Tomar nota y trasladarlo a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo.

ARTÍCULO IX

La señora Siria Carmona Castro y el señor Orlando Aguirre Gómez, informan sobre los resultados de las entrevistas realizadas el 12 de octubre 2021 del presente año, correspondientes a los concursos CJ-04-2021 de juez y jueza 3 Penal y CJ-05-2021 de juez y jueza 4 Penal:

#	Cédula	Nombre	Concurso	Nota de Entrevista
1	0111030517	Monge Sibaja Paula Michelle	CJ-04-2020 de juez y jueza 3 Penal	100
2	0503480678	Guevara Chavarria Jose Ronald	CJ-05-2021 de juez y jueza 4 Penal	97
3	0111870066	Leon Umaña Ana Janice	CJ-05-2021 de juez y jueza 4 Penal	100
4	0206440545	Solis Huertas Ivan Erinaldo	CJ-05-2021 de juez y jueza 4 Penal	95
5	0113520287	Gomez Valdez Alejandro Alfonso	CJ-05-2021 de juez y jueza 4 Penal	97.50
6	0304320823	Sanchez Mendez Ivan David	CJ-05-2021 de juez y jueza 4 Penal	97.50

-0-

Analizado el resultado anterior procede trasladarlo a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: Tomar nota del resultado de la entrevista y trasladarlo a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. **Ejecútese**

ARTÍCULO X

Documento: 15606-2021

El señor Gabriel Ortega Monge mediante correo electrónico del 31 de agosto del 2021, indica lo siguiente:

“... El suscrito se ha venido desempeñando como juez interino desde el año dos mil trece, en la materia penal y de ejecución de la pena. Según acuerdo CS-103-17 del 14 de noviembre de 2017, del Consejo Superior, el suscrito fue designado para integrar la lista de jueces y juezas suplentes del Centro Judicial de Intervención de las comunicaciones Judiciales (CJIC). Desde entonces, he gozado de alguna regularidad con los nombramientos por motivo de suplencia, lo cual me ha permitido ir consolidando un proyecto de vida personal, familiar y profesional.

Según el acuerdo supra indicado, mi permanencia en la lista de juezas y jueces suplentes cesará el próximo catorce de noviembre, por lo cual, desde el diecinueve de julio del presente año me inscribí en el concurso CJS-0007-2021, en el que figuraba el Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones Judiciales.

Con base en lo expuesto, de manera respetuosa, les solicito considerar una renovación del plazo de cuatro años para que el suscrito pueda continuar integrando la lista del CJIC. Entiendo que el honorable Consejo de la Judicatura tiene programado conocer el concurso en su momento oportuno; sin embargo, en virtud de que mi permanencia en la lista del CJIC está prevista hasta el próximo 14 de noviembre, agradecería que esta gestión puede ser conocida antes de dicha fecha.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial mediante correo electrónico de fecha 08 de setiembre del 2021, le informo al señor Ortega lo siguiente:

“Buenas Tardes Sr. Ortega

Reciba un cordial saludo. Con respecto a su solicitud le comento que el concurso en mención no está siendo tramitado en este momento, por lo que no es posible aprobar nombramientos con antelación.

En el momento oportuno, se le estará comunicando lo correspondiente a su participación.”

-0-

El pasado 09 de setiembre del 2021 se recibió respuesta del señor Ortega Monge la cual se detalla:

“Buenos días doña Melissa,

Reciba un cordial saludo. Le agradecería reconsiderar lo dispuesto en su correo, a partir de lo siguiente:

A pesar de que mi solicitud hace referencia al concurso que está pendiente de conocerse, lo cierto es que contempla otros supuestos que son independientes del concurso. Además, me interesa mucho que mi solicitud sea resuelta antes del 14 de noviembre de este año, pues en esa fecha saldré de la lista de suplentes, lo cual puede comprometer mi situación laboral.

Le agradezco la atención,

Gabriel Ortega Monge”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa:

- 1) El señor Gabriel Ortega Monge tiene propiedad como Técnico Judicial 2 en el Juzgado Penal de Cartago, tiene un promedio de juez 3 Penal de 78.4859, cuenta con 2 nombramientos como juez suplente en la categoría 3 en el CENTRO JUDICIAL DE INTERVENCION DE LAS COMUNICACIONES (CJIC) y en la categoría 2 en el JUZGADO DE EJECUCION DE LA PENA DE CARTAGO.
- 2) Se inscribió en el mes de marzo del presente año en los siguientes concursos de jueces y juezas suplentes:

Número de Concurso	Clase Ancha de Puesto	Oficina Judicial
CJS-0002-2021	JUEZ 2	JUZGADO EJECUCION DE LAS SANCIONES PENALES JUVENILES
CJS-0001-2021	JUEZ 1	TRIBUNAL PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE
CJS-0001-2021	JUEZ 1	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PARAISO
CJS-0001-2021	JUEZ 1	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CARTAGO
CJS-0001-2021	JUEZ 1	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARTAGO
CJS-0001-2021	JUEZ 1	TRIBUNAL PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE
CJS-0001-2021	JUEZ 1	TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA PENAL JUVENIL
CJS-0001-2021	JUEZ 1	TRIBUNAL DE CARTAGO
CJS-0001-2021	JUEZ 1	TRIBUNAL PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE
CJS-0001-2021	JUEZ 1	TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA PENAL II C.J. SAN JOSE

3) Asimismo, para la publicación del mes julio se inscribió en los siguientes concursos de juez y jueza suplente:

Número de Concurso	Clase Ancha de Puesto	Oficina Judicial
CJS-0008-2021	JUEZ 3	CENTRO JUDICIAL DE INTERVENCION DE LAS COMUNICACIONES (CJIC)
CJS-0007-2021	JUEZ 2	JUZGADO EJECUCION DE LA PENA DE SAN JOSE

4) Se informa que actualmente se está trabajando con las categorías 4 y 3 de la primera publicación.

-0-

La solicitud que hace el señor Ortega Monge no procede, por cuanto la tramitación de los concursos es un proceso que está sujeto a una serie de fases de cumplimiento en igualdad de condiciones para todas las personas participantes, con el fin de mantener el principio de equidad.

SE ACORDÓ: Denegar la solicitud del señor Gabriel Ortega Monge.

ARTÍCULO XI

Documento: 15602

El señor Christian Darcía Carballo, Juez Director del Centro Judicial de Intervención de las comunicaciones (CJIC), mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre del 2021, solicitó lo que literalmente indica:

“... En mi condición de Director del Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones (CJIC), con respeto solicito su atención sobre el asunto que de seguido explicaré y cuyo objetivo es mejorar la capacidad de respuesta de esta Dirección en torno a las múltiples solicitudes de sustitución que demanda la población jurisdiccional del CJIC y con ello mantener la continuidad del servicio que se brinda:

1) El Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones (CJIC), es un órgano jurisdiccional creado por el artículo 14 de la Ley contra la Delincuencia Organizada, que estableció que funcionaría las 24 horas todos los días, en la ejecución de las escuchas telefónicas.

2) Este Despacho cuenta con 13 juezas y jueces, y de conformidad con lo establecido en el Plan de Vacaciones 2020-2021, se autoriza realizar sustituciones hasta por un día de cualquier cargo, por supuesto el de personas juzgadoras también (punto 9.3 de las disposiciones sobre sustituciones, ámbito auxiliar de justicia).

3) El Artículo 47, del Reglamento de Carrera Judicial se indica que “para cada despacho se formará un rol de no más del triple de los titulares del respectivo despacho (...)”

4) De la lista actual de personas suplentes para el cargo de juez o jueza del CJIC, tenemos que, en relación con la lista aprobada por el Consejo Superior mediante Oficio N° 3986-2021 y que incluye a veinticuatro personas, seis de ellas no han atendido la consulta de este Centro acerca de su interés en aceptar solicitudes para suplencias, ocho ya se encuentran nombrados en otras oficinas con nombramientos extensos y solo diez de ellos indicaron estar en disposición de atender suplencias. Por otra parte, la lista publicada y que es accesible desde intranet, no se encuentra actualizada porque no incluye once personas de aquella autorizada por el Consejo Superior en Oficio N° 3986-2021.

5) Tomando en consideración las condiciones excepcionales que presenta el CJIC para su operación diaria e ininterrumpida, resulta indispensable mantener una lista de jueces y juezas robusta a fin de cumplir con la necesidad en cuanto a las sustituciones del personal jurisdiccional en esta oficina.

Por lo anterior, le solicito su atención sobre los puntos anteriores y con ello les insto a que se completen los procesos pendientes para la confección de las listas de personas elegibles para suplencias en

el CJIC, tomando en cuenta adicionalmente que en relación con uno de ellos, el identificado como CJS-0008-2021, fue inscrito como participante el funcionario Gabriel Ortega Monge y en cuanto a éste servidor, su período de vigencia como integrante de lista de suplentes del CJIC vence el próximo 13 de noviembre del presente año y al día de hoy, es el funcionario que más apoyo ha dado a nuestro Centro atendiendo todas las solicitudes de sustitución que le hemos planteado.

Con las muestras de mi más alta consideración y estima,

Christian Darcia Carballo

Juez Director

Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial:

- 1) Mediante oficio N° 3986-2021 se remite a la Secretaria General de la Corte, las propuestas de nombramiento que realizó el Consejo de la Judicatura para formar parte de la lista de jueces y juezas suplentes del Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones, sin embargo, de las 24 personas propuestas para lista principal y 3 para lista complementaria, el Consejo Superior únicamente nombro a 12 en lista principal y 2 en lista complementaria.
- 2) Con respecto a las personas que integran la lista de suplentes de esa oficina, se les consulto si mantenían interés en continuar en ella, obteniendo los siguientes resultados

Centro Judicial de intervención de las comunicaciones (CJIC)	
Necesidad de jueces suplentes	39
Lista de suplentes actual	30
Cantidad de jueces y juezas que mantienen su interés en continuar en la lista del CJIC	23
Jueces que renunciaron después de la consulta	2
No respondieron	5

- 3) Con relación a la persona mencionada por don Christian Darcia Carballo, que tiene interés en mantener en la lista de suplentes del Centro de las Intervenciones de las Comunicaciones, se indica:
 - el señor Gabriel Ortega Monge se inscribió en ese despacho en el concurso CJS-08-2021.

- 4) El concurso CJS-08-2021 fue publicado en el mes de julio, y el mismo se encuentra pendiente de trámite.

-0-

En este momento se encuentran varios concursos en trámite. Este Consejo está trabajando en las propuestas de nombramiento de juez y jueza categoría 4 que fue publicada en el primer semestre del año en curso. Así las cosas, considerando la necesidad que tienen los despachos judiciales de contar con una lista robustecida, la atención de los concursos se realizará según el orden de publicación.

SE ACORDÓ: Comunicar al señor Christian Darcía Carballo, que el concurso de jueces y juezas suplentes del Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones se tramitara en su momento oportuno, según el orden de publicación.

ARTÍCULO XII

COMUNICACIONES VARIAS

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del periodo de prueba:

1. Oficio 9004-2021 del 07 de octubre, Sesión de Consejo Superior del Poder Judicial N° 86-2021, celebrada el 05 de octubre del 2021, artículo XXX:

Documento N° 6372-2021 / 10305-2021

En sesión N° 54-2021 celebrada el 01 de julio del 2021, artículo LXXXIII, se nombró al licenciado María José Solano Acuña, en la plaza vacante, número 44022, correspondiente al Juzgado Penal de Hatillo, a partir del 19 de julio de 2021.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2041-2021 del 23 de setiembre de 2021, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada María José Solano Acuña, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Solano Acuña, fue nombrada en propiedad como jueza 3 en el Juzgado Penal de Hatillo, a partir del 19 de julio de 2021. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 54-2021, del 01 de julio de 2021, artículo LXXXIII. El periodo de prueba vence el 19 de octubre de 2021.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: María José Solano Acuña.

Cédula: 1-1264-0361.

Número de puesto: 44022.

Despacho: Juzgado Penal de Hatillo.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 19 de octubre de 2021.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante en envió de cuestionarios al despacho, incluyendo Juez/a Coordinador/a,

Coordinador/a Judicial y personal técnico judicial. Se indagó sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas en el perfil.

C. Hallazgos:

La totalidad de las personas consultadas para la evaluación califica de manera positiva el desempeño de la Licenciada Solano en el puesto, se hace referencia al cumplimiento de la normativa, apego a los valores institucionales, así como, conocimiento de la materia a su cargo y el trámite judicial. Asimismo, mantiene adecuadas relaciones interpersonales, no se registran situaciones de conflicto ni elementos negativos que afecten su función como persona juzgadora.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada María José Solano Acuña ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 3 Penal en el Juzgado Penal de Hatillo.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe. ...”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2041-2021 de 23 de setiembre de 2021, en relación a la evaluación de desempeño de la licenciada María José Solano Acuña, jueza 3 del Juzgado Penal de Hatillo. **2.)**

Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Castillo Navarro, el cual vence el 19 de octubre de 2021. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la persona servidora evaluada. **4.)** La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

2. Oficio 9005-2021 del 07 de octubre, Sesión de Consejo Superior del Poder Judicial N° 86-2021, celebrada el 05 de octubre del 2021, artículo XXXIII:

Documento N° 10307-2021

En sesión N° 54-2021 celebrada el 01 de julio del 2021, artículo LXXXV, se nombró al licenciado Luis Eduardo Carrillo Gómez , en el cargo de Juez (a) 2 Cobro del Juzgado de Cobro de Puntarenas, plaza vacante, número de puesto 45005. El nombramiento rige a partir del 19 de julio de 2021.

- 0 -

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio PJ-DGH-SACJ-2042-2021 de 24 de septiembre de 2021, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Luis Eduardo Carrillo Gómez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

El licenciado Carrillo Gómez, fue nombrado en propiedad como juez 2 en el Juzgado de Cobro de Puntarenas, a partir del 19 de julio de 2021. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 54-2021, del 01 de julio de 2021, artículo LXXXV. El periodo de prueba vence el 19 de octubre de 2021.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Luis Eduardo Carrillo Gómez.

Cédula: 06-0275-0969.

Número de puesto: 45005.

Despacho: Juzgado de Cobro de Puntarenas.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 19 de octubre de 2021.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante en envió de cuestionarios al despacho, incluyendo Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y personal técnico judicial. Se indagó sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas en el perfil.

C. Hallazgos:

La información remitida por el Juzgado evidencia un desempeño positivo del evaluado en el puesto, destaca por su apego a la normativa y políticas institucionales, en su labor el personal evidencia la vivencia de los valores institucionales,

reconocen su compromiso y responsabilidad. Asimismo, conoce la materia a su cargo y domina los sistemas de información empleados para el cumplimiento de sus funciones. Se ha integrado con su equipo de trabajo, mantiene adecuadas relaciones interpersonales, atiende consultas, brinda directrices y cumple de manera eficiente con las tareas que le competen.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Luis Eduardo Carrillo Gómez ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 2 Cobro en el Juzgado de Cobro de Puntarenas.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: **1.)** Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio PJ-DGH-SACJ-2042-2021 de 24 de septiembre de 2021, en relación a la evaluación de desempeño del licenciado Luis Eduardo Carrillo Gómez, Juez del Juzgado de Cobro de Puntarenas. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Carrillo Gómez, el cual vence el 19 de octubre de 2021. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del evaluado. **4.)** La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

3. Oficio 9007-2021 del 07 de octubre, Sesión de Consejo Superior del Poder Judicial N° 86-2021, celebrada el 05 de octubre del 2021, artículo XXXVI:

Documento N° 10310-2021

En sesión N° 54-2021 celebrada el 01 de julio de 2021, artículo LXXXVI, se designó al licenciado Alonso Cháves Ledezma, en el cargo de Juez (a) 1 Genérico del Juzgado Contravencional de Puriscal, plaza vacante, número de puesto 382095. El nombramiento rige a partir del 19 de julio de 2021.

- 0 -

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio PJ-DGH-SACJ-2045-2021 de 23 de septiembre de 2021, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Alonso Chaves Ledezma, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

El licenciado Chaves Ledezma, fue nombrado en propiedad como juez 1 en el Juzgado Contravencional de Puriscal, a partir del 19 de julio de 2021. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 54-2021, del 01 de julio de 2021, artículo LXXXVI. El periodo de prueba vence el 19 de octubre de 2021.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Alonso Chaves Ledezma.

Cédula: 01-1098-0309.

Número de puesto: 382095.

Despacho: Juzgado Contravencional de Puriscal.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 19 de octubre de 2021.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante en envió de cuestionarios al despacho, incluyendo Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y personal técnico judicial. Se indagó sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas en el perfil.

C. Hallazgos:

Durante el período de prueba del Licenciado Chaves su integración al equipo de trabajo ha sido muy positiva, el equipo de trabajo concuerda en señalar el aporte que ha dado al mejoramiento del ambiente laboral, se comunica de manera asertiva, promueve el diálogo, brinda un trato cortés y promueve la vivencia de los valores institucionales. Asimismo, con las personas usuarias brinda un excelente trato, siempre en concordancia con las políticas de acceso a la justicia. Destaca, además, por su conocimiento e interés en la capacitación, colabora con funciones administrativas y tareas que se le solicitan al despacho, en las cuales siempre son evidentes su compromiso y responsabilidad.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Alonso Chaves Ledezma ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 1 Genérico en el Juzgado Contravencional de Puriscal.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio PJ-DGH-SACJ-2045-2021 de 23 de septiembre de 2021, en relación a la evaluación de desempeño del licenciado Alonso Chaves Ledezma, Juez del Juzgado Contravencional de Puriscal. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Chaves Ledezma, el cual vence el 19 de octubre de 2021. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del evaluado. **4.)** La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

4. Oficio 9010-2021 del 07 de octubre, Sesión de Consejo Superior del Poder Judicial N° 86-2021, celebrada el 05 de octubre del 2021, artículo XXXVIII:

Documento N° 6373-2021 / 10302-2021

En sesión N° 54-2021 celebrada el 01 de julio del 2021, artículo LXXXV, se nombró al licenciado Manuel Loría Corrales, en la plaza vacante, número de puesto 44444, correspondiente al Juzgado Especializado de Cobro del

Primer Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 19 de julio de 2021.

- 0 -

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2038-2021 del 23 de setiembre de 2021, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Manuel Alberto Loría Corrales, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

El licenciado Loría Corrales, fue nombrado en propiedad como juez 2 en el Juzgado de Cobro del I Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 19 de julio de 2021. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 54-2021, del 01 de julio de 2021, artículo LXXXV. El periodo de prueba vence el 19 de octubre de 2021.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Manuel Loría Corrales.

Cédula: 1-1177-0808.

Número de puesto: 44444.

Despacho: Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 19 de octubre de 2021.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante en envió de cuestionarios al despacho, incluyendo Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y personal técnico judicial. Se indagó sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas en el perfil.

C. Hallazgos:

A partir de la información remitida por el despacho se identifica una adaptación positiva del evaluado al puesto, su integración al equipo de trabajo es adecuada, cumple con las tareas que le competen, demuestra conocimiento y dominio de herramientas tecnológicas e interés en la mejora continua. Asimismo, su trato es cordial, se comunica de manera adecuada, no se hace refieren situaciones de conflicto ni elementos negativos en su desempeño durante el período de prueba.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Manuel Loría Corrales ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 2 Cobro en el Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

...”

- 0 -

Se acordó: **1.)** Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2038-2021 de 23 de setiembre de 2021, en relación a la evaluación de desempeño del licenciado Manuel Loría Corrales, juez 2 del Juzgado Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Loría Corrales, el cual vence el 19 de octubre de 2021. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la persona servidora evaluada. **4.)** La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

5. Oficio 9011-2021 del 07 de octubre, Sesión de Consejo Superior del Poder Judicial N° 86-2021, celebrada el 05 de octubre del 2021, artículo XXXI:

Documento N° 6373-2021 / 10301-2021

En sesión N° 54-2021 celebrada el 01 de julio del 2021, artículo LXXXV, se nombró en propiedad como Juez (a) 2 Cobro del Juzgado de Cobro de Grecia, número de puesto 100850, a partir del 19 de julio de 2021 a la licenciada Maricruz Barrantes Córdoba.

- 0 -

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-2037-2021 del 23 de setiembre de 2021, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada

Maricruz Barrantes Córdoba, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Barrantes Córdoba, fue nombrada en propiedad como jueza 2 en el Juzgado de Cobro de Grecia, a partir del 19 de julio de 2021. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 54-2021, del 01 de julio de 2021, artículo LXXXV. El periodo de prueba vence el 19 de octubre de 2021.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Maricruz Barrantes Córdoba.

Cédula: 02-0550-0628.

Número de puesto: 100850.

Despacho: Juzgado de Cobro de Grecia.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 19 de octubre de 2021.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante en envió de cuestionarios al despacho, incluyendo Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y personal técnico judicial. Se indagó sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas en el perfil.

C. Hallazgos:

La totalidad de las personas consultadas califica de manera muy positiva el desempeño de la evaluada en el puesto, domina la materia a su cargo, los sistemas de información y funciones que le competen. Se ha integrado de manera adecuada al equipo de trabajo, mantiene relaciones interpersonales respetuosas y cordiales, atiende consultas del personal y cumple de manera eficiente con sus tareas. No se hace referencia de situaciones de conflicto o elementos negativos en su función como persona juzgadora.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Maricruz Barrantes Córdoba ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 2 Cobro en el Juzgado de Cobro de Grecia.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

Analizado por este Consejo Superior el oficio N° PJ-DGH-SACJ-2037-2021 del 23 de setiembre de 2021, remitido por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, **se acordó: 1)** Tomar nota de lo comunicado y hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Maricruz Barrantes Córdoba, Jueza de Cobro de Grecia. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Barrantes, el cual vence el 19 de octubre de 2021. **3.)** El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

6. Oficio 9012-2021 del 07 de octubre, Sesión de Consejo Superior del Poder Judicial N° 86-2021, celebrada el 05 de octubre del 2021, artículo XXXIV:

Documento N° 6377-2021 / 10308-2021

En sesión N° 54-2021 celebrada el 01 de julio del 2021, artículo LXXXII, se nombró a la licenciada Diana Jeannette Peraza Retana, en el cargo de Juez (a) 3 Laboral del Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste Nicoya, No. puesto 359279, plaza vacante. El nombramiento rige a partir del 19 de julio de 2021.

- 0 -

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio PJ-DGH-SACJ-2043-2021 de 23 de septiembre de 2021, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Diana Jeannette Peraza Retana, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Peraza Retana, fue nombrada en propiedad como jueza 3 en el Juzgado Civil y Trabajo del II Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya, a partir del 19 de julio de 2021. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 54-2021, del 01 de julio de 2021, artículo LXXXII. El periodo de prueba vence el 19 de octubre de 2021.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Diana Peraza Retana.

Cédula: 01-1237-0475.

Número de puesto: 359279.

Despacho: Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste Nicoya.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 19 de octubre de 2021.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios al despacho, incluyendo Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y personal técnico judicial. Se indagó sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas en el perfil.

C. Hallazgos:

La evaluación del período de prueba de la Licenciada evidenció elementos positivos en su función, tales como actitud colaborativa, proactividad, interés en el equipo de trabajo y anuencia al aprendizaje, asimismo, a pesar de la limitada interacción dadas las restricciones sanitarias, el equipo de trabajo refiere que se da una comunicación adecuada, la Licenciada es accesible a consultas y a brindar su apoyo cuando se requiere. Al momento de la valoración no se citan elementos negativos que afecten su función.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Diana Peraza Retana ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 3 Laboral en el Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste Nicoya.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio PJ-DGH-SACJ-2043-2021 de 23 de septiembre de 2021, en relación a la evaluación de desempeño de la licenciada Diana Jeannette Peraza Retana, Jueza del Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Peraza Retana, el cual vence el 19 de octubre de 2021. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la evaluada. **4.)** La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán

nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

7. Oficio 9021-2021 del 07 de octubre, Sesión de Consejo Superior del Poder Judicial N° 86-2021, celebrada el 05 de octubre del 2021, artículo XXXVII:

Documento N° 10393-2021

En sesión N° 54-2021 celebrada el 01 de julio del 2021, artículo LXXXIII, se nombró a la licenciada Edelvais Giselle Sanabria Vargas, en el cargo de Juez (a) 3 Penal del Juzgado Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados, plaza vacante, número de puesto 100834. El nombramiento rige a partir del 19 de julio de 2021.

- 0 -

La licenciada Marcela Zúñiga Jiménez, Jefa interina de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2076-2021 de 27 de setiembre de 2021, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Edelvais Sanabria Vargas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Sanabria Vargas, fue nombrada en propiedad como jueza 3 en el Juzgado Penal del III Circuito Judicial de San José, Desamparados, a partir del 19 de julio de 2021. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 54-

2021, del 01 de julio de 2021, artículo LXXXIII. El periodo de prueba vence el 19 de octubre de 2021.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Edelvais Sanabria Vargas.

Cédula: 04-0170-0576.

Número de puesto: 100834.

Despacho: Juzgado Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 19 de octubre de 2021.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante en envió de cuestionarios al despacho, incluyendo Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y personal técnico judicial. Se indagó sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas en el perfil.

C. Hallazgos:

La totalidad de las personas consultadas califica de manera positiva los elementos evaluados, se hace referencia a sus habilidades en comunicación, trato adecuado, resolución de conflictos y trabajo en equipo. Asimismo, se reconoce su experiencia y conocimiento, así como, su interés en el

aprendizaje propio y del personal a su cargo. La Licenciada Sanabria cumple con las tareas que le corresponden de manera eficiente, no se mencionan elementos que afecten su desempeño de manera negativa durante el período de prueba.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Edelvais Sanabria Vargas ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 3 Penal en el Juzgado Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada por la licenciada Marcela Zúñiga Jiménez, Jefa interina de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio PJ-DGH-SACJ-2076-2021 de 27 de septiembre de 2021, en relación a la evaluación de desempeño de la licenciada Edelvais Sanabria Vargas, Jueza 3 en el Juzgado Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Sanabria Vargas, el cual vence el 19 de octubre de 2021. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la persona evaluada. **4.)** La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

8. Oficio 9033-2021 del 07 de octubre, Sesión de Consejo Superior del Poder Judicial N° 86-2021, celebrada el 05 de octubre del 2021, artículo XXIX:

Documento N° 6373-2021 / 10304-2021

En sesión N° 54-2021 celebrada el 01 de julio del 2021, artículo LXXXV, se nombró a la licenciada Hazel Mariela Carvajal Rojas, en la plaza vacante, número de puesto 100880, correspondiente al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 19 de julio de 2021.

- 0 -

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2040-2021 de 23 de setiembre de 2021, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Hazel Mariela Carvajal Rojas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Carvajal Rojas, fue nombrada en propiedad como jueza 2 en el Juzgado de Cobro del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 19 de julio de 2021. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 54-2021, del 01 de julio de 2021, artículo LXXXV. El periodo de prueba vence el 19 de octubre de 2021.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Hazel Carvajal Rojas.

Cédula: 01-0800-0651.

Número de puesto: 100880.

Despacho: Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 19 de octubre de 2021.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante en envió de cuestionarios al despacho, incluyendo Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y personal técnico judicial. Se indagó sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas en el perfil.

C. Hallazgos:

A partir de la información remitida por el despacho se identifican elementos muy positivos en el desempeño de la Licenciada Carvajal, tales como el apego a la normativa, la vivencia de los valores institucionales y el liderazgo con su equipo de trabajo. Asimismo, destaca por su conocimiento, profesionalismo y habilidades para la interacción, comunicación y resolución de situaciones de conflicto. Por otra parte, la evaluada cumple de manera eficiente con las tareas que le competen, colabora con demandas emergentes y aporta al cumplimiento de los objetivos del Juzgado.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Hazel Carvajal Rojas ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 2 Cobro en el Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

...”

- 0 -

Se acordó: **1.)** Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2040-2021 de 23 de setiembre de 2021, en relación a la evaluación de desempeño de la licenciada Hazel Carvajal Rojas, jueza 2 del Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Carvajal Rojas, el cual vence el 19 de octubre de 2021. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la persona servidora evaluada. **4.)** La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

9. Oficio 9034-2021 del 07 de octubre, Sesión de Consejo Superior del Poder Judicial N° 86-2021, celebrada el 05 de octubre del 2021, artículo XXXII:

Documento N° 6373-2021 / 10303-2021

En sesión N° 54-2021 celebrada el 01 de julio del 2021, artículo LXXXV, se nombró en propiedad como Jueza de

Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela, número de puesto 92888, a partir del 19 de julio de 2021, a la licenciada Susana Cristina Mata Gómez.

- 0 -

El máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-2039-2021 del 23 de setiembre de 2021, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Susana Cristina Mata Gómez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Mata Gómez, fue nombrada en propiedad como jueza 2 en el Juzgado de Cobro del I Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 19 de julio de 2021. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 54-2021, del 01 de julio de 2021, artículo LXXXV. El periodo de prueba vence el 19 de octubre de 2021.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Susana Mata Gómez.

Cédula: 01-1387-0756.

Número de puesto: 92888.

Despacho: Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 19 de octubre de 2021.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante en envió de cuestionarios al despacho, incluyendo Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y personal técnico judicial. Se indagó sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas en el perfil.

C. Hallazgos:

La totalidad del personal judicial consultado coincide en calificar de manera positiva el desempeño y adaptación de la evaluada al puesto, en su relación con el personal de apoyo hace las correcciones requeridas, mantiene comunicación constante, se integra con su equipo de trabajo y no se hace referencia de situaciones negativas que incidan en su función. La Licenciada Mata cumple sus tareas de manera eficiente, evidencia compromiso y responsabilidad en su rol de persona juzgadora. Asimismo, maneja las herramientas tecnológicas y la materia y trámite judicial a su cargo.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Susana Mata Gómez ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 2 Cobro en el Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Analizado por este Consejo Superior el oficio N° PJ-DGH-SACJ-2039-2021 del 23 de setiembre de 2021, remitido por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, **se acordó: 1)** Tomar nota de lo comunicado y hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Susana Cristina Mata Gómez, Jueza de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Mata, el cual vence el 19 de octubre de 2021. **3.)** El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 10.** Oficio 9035-2021 del 07 de octubre, Sesión de Consejo Superior del Poder Judicial N° 86-2021, celebrada el 05 de octubre del 2021, artículo XXXV:

Documento N° 10309-2021

En sesión N° 54-2021 celebrada el 01 de julio del 2021, artículo LXXXIII, se nombró a la licenciada Evelyn Tatiana Cabezas Arce, en el cargo de Juez (a) 3 Penal del Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de San José, plaza vacante, número de puesto 95453. El nombramiento rige a partir del 19 de julio de 2021.

- 0 -

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio PJ-DGH-SACJ-2044-2021 de 23 de septiembre de 2021, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Evelyn Tatiana Cabezas Arce, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Cabezas Arce, fue nombrada en propiedad como jueza 3 en el Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José, a partir del 19 de julio de 2021. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 54-2021, del 01 de julio de 2021, artículo LXXXIII. El periodo de prueba vence el 19 de octubre de 2021.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Evelyn Cabezas Arce.

Cédula: 03-0448-0900.

Número de puesto: 95453.

Despacho: Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de San José.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 19 de octubre de 2021.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante en envió de cuestionarios al despacho, incluyendo Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y personal técnico judicial. Se indagó sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas en el perfil.

C. Hallazgos:

Las personas consultadas para el proceso de evaluación de la Licenciada Cabezas coinciden en calificar de manera positiva su desempeño en el puesto, así como, la adaptación al equipo de trabajo, el establecimiento de relaciones interpersonales y el apego a la normativa institucional. Asimismo, cumple con eficiencia las tareas que le competen, evidencia conocimiento en la materia, apertura hacia la realimentación y el aprendizaje. Ante situaciones de estrés muestra una actitud ecuánime y cuenta con habilidades para la resolución de conflictos. No se refieren durante la valoración elementos negativos en el desempeño de la evaluada durante el período de prueba.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Evelyn Cabezas Arce ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 3 Penal en el Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de San José.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio PJ-DGH-SACJ-2044-2021 de 23 de septiembre de 2021, en relación a la evaluación de desempeño de la licenciada Evelyn Tatiana Cabezas Arce, Jueza del Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Cabezas Arce, el cual vence el 19 de octubre de 2021. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la evaluada. **4.)** La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

11. Oficio 9035-2021 del 11 de octubre, Sesión de Consejo Superior del Poder Judicial N° 82-2021, celebrada el 21 de setiembre del 2021, artículo XXVIII:

DOCUMENTO N° 9757-2021

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1983-2021 del 8 de setiembre de 2021, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Krycia Zamora Pérez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Zamora Pérez, fue nombrada en propiedad como jueza 1 en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José, a partir del 02 de noviembre de 2020. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 99-2020, del 15 de octubre de 2020, artículo XLIV.

En sesión de Consejo Superior 104-2020 celebrada el 29 de octubre del 2020, artículo XXXI, se autoriza que continúe de forma interina en el puesto que ocupaba en ese momento. La licenciada Zamora Pérez asumió el puesto en propiedad el 01 de julio de 2021. El periodo de prueba vence el 01 de octubre de 2021.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

E. Datos Generales

Nombre: Krycia Zamora Pérez.

Cédula: 1-0962-0954.

Número de puesto: 42990.

Despacho: Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de octubre de 2021.

F. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante en envió de cuestionarios al despacho, incluyendo Juez/a Coordinador/a, Co-Jueces, Coordinador Judicial y personal técnico judicial. Se indagó sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas en el perfil.

G. Hallazgos:

La totalidad de las personas consultadas califica de forma muy positiva el desempeño de la Licenciada Zamora en el puesto de Jueza de Trámite, destaca por su alto apego a la normativa y a la política axiológica del Poder Judicial, en su accionar se evidencian compromiso y responsabilidad; cumple de manera eficiente con las tareas que le competen, aporta sus conocimientos y experiencia y, procura el adecuado desarrollo de las funciones del Tribunal. Además, ha mostrado dominio de las situaciones de estrés y conflicto, se enfoca en la búsqueda de soluciones y se muestra conciliadora y ecuánime. Tanto con personas usuarias como con el equipo de trabajo la evaluada mantiene relaciones interpersonales cordiales y respetuosas, brinda una escucha activa y se comunica de manera asertiva.

H. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Krycia Zamora Pérez mostró un apego positivo al puesto como Jueza Penal en el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Krycia Zamora Pérez, Jueza 1 del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Zamora Pérez el cual vence el 15 de octubre de 2021.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.